



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2548/25

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad de una plaza de Monitor/a de Animación Comunitaria, vacante en la Plantilla de Personal Laboral fijo e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO. - Lista definitiva de aspirantes. Habiendo sido formuladas, en tiempo y forma, diversas reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 194, de fecha 8 de octubre de 2025, se procede a su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

Se desestima la reclamación formulada por DON SERGUEI SANZ GÓMEZ, ratificando la causa de exclusión de la lista de aspirantes, por incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 4 punto 1, al no acreditar estar en situación de desempleo desde la fecha de la convocatoria -entendiendo como tal la de la aprobación de la misma por el órgano municipal correspondiente, siendo dicha fecha el día 26 de junio de 2025- hasta la fecha de presentación de la solicitud para tener derecho a la exención de la tasa, y no haber subsanado en tiempo y forma.

En consonancia con lo expuesto, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los términos ya publicados.

SEGUNDO.- Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES

- PRESIDENTE: Don Jesús Garzón Vázquez, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
SECRETARIO/A: Doña Begoña Mayoral Encabo, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
VOCALES: Don Juan Simón Rodríguez Campo, Delegación Territorial Junta de Castilla y León.
Doña Blanca Isaura Mañoso Gómez, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
Doña Elvira Galán San Segundo, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SUPLENTES

PRESIDENTE: Don Jorge Parra García, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SECRETARIO/A: Doña Sonia Ramos Ahijado, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

VOCALES: Doña Eva Gómez Sánchez, Delegación Territorial Junta de Castilla y León.

Doña M. Cruz Gutiérrez Sánchez, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Doña Carmen Jiménez Gail, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal Calificador, y asesores y colaboradores administrativos y de servicios en su caso, percibirán las indemnizaciones que procedan en concepto de asistencia, a cuyo efecto se clasifica al órgano de selección en la categoría SEGUNDA.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de las que riguen la convocatoria, para garantizar el desarrollo del proceso selectivo se designan a las siguientes personas:

- Don José Manuel Izquierdo Martín, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Don José Ignacio Terrón González, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

QUINTO.- Inicio de las fases y pruebas de la selección. El tribunal se reunirá a los efectos de valoración de los aspirantes en la fase de Concurso, el **día 9 de enero de 2026 a las 10:00 h.** en el Servicio de Recursos Humanos. La primera de las pruebas del procedimiento de selección, dará comienzo el **día 12 de enero de 2026**, a las **12:00 horas** en las aulas de Centro de Acción Social (CEAS), sitas en la Calle Burgos, nº 12 de Ávila.

Dese cuenta del contenido de la presente Resolución a los servicios municipales pertinentes y remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, a los efectos procedentes.

Ávila, 9 de diciembre de 2025.

El Concejal de Admon Local, *Héctor Sastre Díaz*.